

AGIJUPENS

DEBA GOIENA

GRUPO DE TRABAJO PENSIONES

ACTA DE LA REUNIÓN DEL 27 DE MARZO DE 2018

ASISTENTES:

- Bixente (Pake Leku)
- Carlos (Xalbadorpe)
- Fernando (Musakola)
- Lazaro (Toki Eder)
- Jesus (Abaroa)
- Pilar (Landatxo)
- ...Eusebio (Toki Eder)
- ...Pedro (Basotxo)

Estamos presentes 8 personas; una de Basotxo no ha podido venir y se han incorporado dos (Eusebio y Lazaro) de Toki Eder. Siete AALL presentes.

Lo primero de todo ha sido preguntar a los representantes de Toki Eder, nuevos en la reunión, si están al tanto de cómo iba la reflexión, si habían leído las actas de las reuniones anteriores. La respuesta ha sido positiva, luego pasamos directamente al orden del día previsto, sin requerir explicaciones que les sitúen en el tema.

1. ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR

Revisada el acta de la reunión del pasado día 13 de febrero, coincidimos en que recoge fielmente lo tratado.

2. REFLEXIÓN SOBRE IDEAS LISTADAS

Tal y como acordamos en la reunión anterior, procedemos a desarrollar la reflexión sobre la lista de ideas, que recogimos en 2013, con el fin de terminar de configurar los criterios marco de nuestra forma de pensar respecto del derecho a la pensión.

Éstas son las ideas objeto de la reflexión, incorporando las modificaciones que el Grupo de Trabajo ha considerado oportunas:

1. *El trabajo (la aportación laboral, trabajar) es un derecho y una obligación; y el descanso, también.*

2. *El descanso, la jubilación, tiene que empezar a una edad en la que la persona pueda eso, descansar, y seguir disfrutando de la vida.*
3. *Cada persona en particular avanza en la edad en unas condiciones físicas y psíquicas que le son propias, pero todos tenemos en común el llegar a un punto en el que el potencial profesional disminuye, el cansancio se hace notar.*
4. *De no ser que la jubilación sea voluntaria, y esto es muy difícil de aceptar, es preciso fijar una edad de jubilación en la que todos tengan derecho a jubilarse. Hasta hace poco era 65 años.*
5. *La fijación de esta edad es una convención necesaria y siempre revisable.*
6. *Muchas personas llegan “cascadas” a esa edad; **otras están** en plenas facultades.*
7. *El estado en que llega cada persona depende en medida importante del tipo de trabajo que ha venido desarrollando.*
8. ***Hay profesiones o puestos de trabajo con características o condiciones que pueden requerir reglas diferenciadas a la hora de establecer la edad de jubilación***
9. ***Es prioritario tanto el derecho al trabajo de los jóvenes como el derecho a la jubilación de los mayores; para la sociedad es más saludable dedicar dinero a la jubilación que dedicarlo a pagar el paro.***
10. *La experiencia está en los mayores, el potencial a desarrollar en los jóvenes. Aquella tiene que entrar en el desarrollo de éstos. Los jóvenes traen consigo, además, una base más capaz de abordar el conocimiento, las tecnologías ...*
11. *El objetivo debe de ser que toda persona genere fondos suficientes para su jubilación a lo largo de su vida laboral. Y, si no alcanzase a generarlos, la solidaridad de las demás **(de la sociedad)** debería de cubrir la insuficiencia.*
12. *Con un límite inferior: el salario mínimo interprofesional; y un límite superior.*

13. *El sistema actual de “reparto” queda invalidado cuando la base de cotizaciones es inferior a los pagos de jubilaciones. Necesita de una corrección.*
14. *El de capitalización tiene como criterio que cada persona genera sus fondos.*
15. *Si entre todos, es decir, si los dineros públicos abonasen la cuota correspondiente a cada persona a partir de una edad, mientras no tuviese la posibilidad de trabajar, todos llegaríamos a la edad de jubilación con el fondo suficiente para entrar en ella.*
16. *La pensión de jubilación tiene que depender únicamente de la necesidad de la persona. No debe ni puede depender de la esperanza de vida, ni del balance entre ingresos y gastos de la Seguridad Social. Las necesidades de la persona son absolutamente ajenas a este balance.*
17. *Sobre todo, las necesidades de las personas que están en los niveles bajos de la pensión de jubilación.*
18. *Cuando el Fondo de Pensiones no da de sí, no es sostenible, si las salidas son las justas, lo que faltan son entradas; y para ello deberíamos de recurrir a ingresos derivados de otros impuestos, sobre la riqueza generada o específicos para cubrir las necesidades de las pensiones.*
19. *El dinero de los pensionistas no puede ser la vía para pretender arreglar el drama financiero de la banca y el gobierno del país.*
20. *Evidentemente es mucho dinero y debería de ser aprovechado, en alguna medida, para desarrollar el país, pero la inversión de estos dineros tendría que estar siempre dentro de los criterios de: riesgos mínimos / seguridad absoluta, dispersión de riesgos, rentabilidad suficiente, control público.*
21. *Trabajo para los jóvenes y jubilación para los mayores debería de ser nuestro lema.*
22. *Desde luego sería ilógico y poco ético pretender que trabajen los mayores sin cotizar más, o muy poco, para sus pensiones; y sería absurdo que las empresas se beneficiasen de la demanda de trabajo por parte de los jóvenes,*

y les contratasen a precios irrisorios y/o sin cotizar para las prestaciones de jubilación.

3. CONCLUSIONES

Ultimada esta reflexión, en la que asumimos las ideas en los términos que recogemos en este acta, y considerando el análisis desarrollado en las reuniones anteriores con el índice siguiente:

- Qué es pensión
- Para quién es la pensión
- Cómo se adquiere el derecho a la pensión
- De dónde sale el dinero para las pensiones
- Declaración Universal de los Derechos Humano (art. 25.1)
- Constitución Española (art. 50)
- Pacto de Toledo
- Fórmulas acordadas para regular las pensiones en 2011 y 2013
- Análisis de documentos concretos

Nuestras conclusiones son:

(Transcribo en primer lugar las recogidas en el acta del 13 de marzo)

- El derecho a vivir dignamente en todo momento, en cualquiera de los casos, está amparado por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y por la Constitución Española. Es un derecho subjetivo.
- La edad de jubilación no debe depender de motivaciones económicas.
- La cuantía de la pensión puede depender de la cotización personal, pero siempre alcanzará para desarrollar una vida digna y nunca dependerá de la cuantía de las cotizaciones globales ni del posible desequilibrio entre entradas y salidas en el sistema
- La cotización del trabajador en activo debe de servir para pagar las jubilaciones; lo mismo que lo que paga de impuestos tiene también una finalidad social y colectiva. La cotización personal para la pensión tiene que apuntar a cubrir la pensión propia y la solidaridad necesaria con otros en peores condiciones.
- Si no hay equilibrio suficiente, y aunque lo hubiera, los impuestos y la redistribución de la riqueza generada tienen que ser suficiente para llegar al equilibrio.

Y las conclusiones de la reunión de hoy:

- Rechazamos, exigimos la eliminación del Factor de Sostenibilidad.
- No podemos aceptar el factor de revalorización.
- Todas las personas tienen derecho a unos ingresos que les permitan mantener un nivel de vida adecuado y suficiente.
- Aunque se desprende de las conclusiones anteriores, hacemos mención especial a la necesidad imperiosa de adecuar el nivel de las pensiones de viudedad.
- Pedimos también el reconocimiento de la importancia que ha tenido y tiene para la sociedad el papel de las mujeres que han tenido que dedicar su esfuerzo, su trabajo a la atención del hogar, su entorno, sin haber sido reconocidas como sujetos de la actividad económica: sin retribución y sin cotización. Tienen derecho a la jubilación y a la pensión.
- El “1080 euros como pensión mínima” nos parece bien, pero no creemos que debe de ser un objetivo a corto plazo; tiene que ir ligado con la consecución de un nivel justo del salario mínimo interprofesional.
- Las demagogias no son buenas herramientas para avanzar: queremos solución para las pensiones, independientemente de las nóminas y las prebendas de los políticos, pero sí pedimos, exigimos: honradez, ejemplo que dé confianza al ciudadano, eliminación de privilegios y, por supuesto, ataque radical al fraude fiscal y devolución de los dineros que han fluido por cauces de corrupción.

Este Grupo de Trabajo considera importante socializar la reflexión y las conclusiones en los entornos respectivos de las asociaciones locales de la comarca.

Aretxabaleta, 27 de marzo de 2018